



Resolución Directoral N° 0013-2017-MINAGRI-OGA

Lima, 24 de Enero de 2017

VISTO:

El Informe N° 05-2017-MINAGRI-SG/-OGA-OAP, de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorandum N° 031-2017-MINAGRI-DVDIAR/DGGA, la Dirección General de Ganadería, solicita se autorice la ejecución del gasto por la modalidad de "Encargo", por la suma de S/ 4,290.00 a favor del señor Leonidas Gutierrez Hermoza, para solventar el gasto que demande realizar el "Taller Macro regional Ganadero Cuzco – Madre de Dios para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo Ganadero que se realizará del 31 de enero al 02 de febrero de 2017 en la ciudad de Cusco;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0011-2017-MINAGRI-OGA de fecha 19 de enero de 2017, se aprobó la ejecución del gasto por la modalidad de "Encargo", por la suma de S/ 4,290.00 a favor del señor Leonidas Gutierrez Hermoza, para solventar el gasto que demande realizar el "Taller Macro regional Ganadero Cuzco – Madre de Dios para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo Ganadero;

Que, mediante Informe N° 05-2017-MINAGRI/SO-OGA-OAP de fecha 20 de enero de 2017, el Director de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, precisa que por un error involuntario, se consignó en la parte resolutive autorizar la constitución del Encargo por la suma de 3,900.00, debiendo ser de S/ 4,290.00 (Cuatro Mil Doscientos Noventa y 00/100 Soles);

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por Ley N° 30048; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI; y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 0011-2017-MINAGRI-OGA, el que quedara redactado de la siguiente manera:

"Autorizar la constitución del Encargo por la suma de S/ 4,290.00 (Cuatro Mil Doscientos Noventa y 00/100 Soles); a favor del señor LEONIDAS GUTIERREZ HERMOZA, Profesional de la Dirección General Ganadería, para financiar el Taller Macro regional Ganadero Cuzco – Madre de Dios, para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo Ganadero que se realizará del 31 de enero al 02 de febrero de 2017 en la ciudad de Cusco.



La afectación presupuestal se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

Certificación Presupuestal: 089

Cadena Funcional: 3 9002 3.999999 5.001067 10 010 0018 00005 – Apoyo al desarrollo de la Ganadería.

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

Específicas del Gasto:

2.3. 27. 11 99	Servicios Diversos	S/	4,290.00

	Importe	S/	4,290.00


La ejecución del gasto se realizará de acuerdo a lo indicado en la presente Resolución, en lo referente a la localidad donde se efectuará la contratación y en el plazo establecido, con sujeción al monto máximo antes señalado, siendo responsabilidad del Encargado asumir cualquier exceso del monto autorizado, salvo casos fortuitos ocasionados por fenómenos de la naturaleza.”

Artículo 2º.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración del Ministerio de Agricultura y Riego, remitiéndole los antecedentes correspondientes.

Artículo 3º.- Remítase copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio: así como al interesado, para los fines pertinentes

Regístrese y comuníquese,




JAVIER ERASMO CARMELO RAMOS
Director General
Oficina General de Administración